



RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2024 DE LA GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE MURCIA, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE PERSONAL INTERINO DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y valoradas las mismas, de conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la Convocatoria de fecha 05 de octubre de 2022, esta Gerencia Territorial de Justicia,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar y publicar, como anexos del I al III, los listados correspondientes a la baremación definitiva de los aspirantes a la Bolsa de trabajo de personal interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO. - Las listas se publicarán en la Página Web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) en el apartado Ciudadanía, Empleo público, Bolsas de personal interino.

TERCERO. - Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de un cuerpo, de conformidad con lo establecido en la base SÉPTIMA de la convocatoria de Bolsas de Trabajo de 05 de octubre de 2022, **deberán optar, en el plazo de 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, **al cuerpo en el que deseen formar parte**. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio a su inclusión en el cuerpo en el que ocupen mejor posición según el orden de numeración en el listado de baremación definitiva, causando baja con carácter definitivo en el resto.

CUARTO. - Para la elección del cuerpo, será necesario la cumplimentación del formulario publicado como Anexo IV junto a esta resolución, y el mismo deberá remitirse obligatoria y únicamente al correo electrónico bolsainterinos.murcia@mju.es

QUINTO. - Una vez concluido el plazo para la elección de cuerpo indicado en el punto TERCERO, y efectuadas las correspondientes asignaciones, se publicarán los listados definitivos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, ante la Directora General para el Servicio Público de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 22 de marzo de 2024

La Gerente Territorial

Firmado electrónicamente, Araceli Urrea Sandoval